

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2017-3428 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 69, de 7 de abril de 2017, de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de dos plazas de Barrendero como funcionario de carrera y de veintidós plazas de Barrendero como funcionario interino.*

La Alcaldía-Presidencia, por Resolución número 2017001694, de 11 de abril de 2017, ha resuelto en la convocatoria para la provisión por el procedimiento de concurso-oposición, de dos (2) plazas de Barrendero (funcionarios de carrera) y veintidós (22) plazas de Barrendero (funcionarios interinos) del Ayuntamiento de Torrelavega, publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de Cantabria número 69, de 7 de abril de 2017, que, advertido error en la transcripción de la letra correspondiente a un requisito que afecta a un aspirante de dicha lista, y visto lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 en virtud del cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, lo siguiente:

1º.- Proceder a la subsanación del error citado en el sentido siguiente:

— Donde dice:

QUILUMBANGO SANDOVAL, ALFONSO: No acredita el requisito establecido en la letra b) de la base segunda.

— Debe decir:

QUILUMBANGO SANDOVAL, ALFONSO: No acredita el requisito establecido en la letra c) de la base segunda.

2º.- Conceder al aspirante referido un plazo de diez (10) días a efectos de subsanar el requisito por el que ha sido excluido.

Torrelavega, 11 de abril de 2017.

El alcalde-presidente,
José Manuel Cruz Viadero.

2017/3428